

EL SERVICIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE LA MORGUE JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSOLIDACIÓN DE LA ACTUACIÓN PERICIAL EN ANTROPOLOGÍA FORENSE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL

**(THE SERVICIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE LA MORGUE JUDICIAL DE LA NACIÓN:
REINFORCEMENT OF FORENSIC ANTHROPOLOGY WITHIN THE MEDICOLEGAL SYSTEM)**

RESUMEN

Las actuaciones periciales en Antropología Forense se realizan a solicitud de un magistrado en casos de personas fallecidas que presentan su integridad física comprometida: cadáveres esqueletizados, en condiciones de conservación deficientes, carbonizados, conjuntos de elementos óseos desarticulados, entre otros. El deterioro del tejido blando condiciona la identificación del cuerpo y la investigación médico legal con técnicas tradicionales de la tanatología requiriendo un análisis osteológico integral y especializado por parte del/la antropólogo/a forense. El examen debe ser sistematizado, completo, metódico e ilustrado, en línea con los parámetros contemporáneos de la investigación antropológica forense y requerimientos contemplados para la autopsia médico legal. De igual modo, debe efectuarse con prontitud, de manera efectiva, imparcial y volcarse en un informe pericial en la materia. La Morgue Judicial de la Nación dispone de un Servicio pericial especializado para el análisis de cuerpos en estas condiciones: el Servicio de Antropología Forense. Se comparten aquí algunas características del tratamiento forense de restos humanos bajo su órbita, los avances alcanzados en la estandarización de procedimientos y puntos en agenda para el fortalecimiento de la actuación pericial de esta disciplina en el ámbito del Poder Judicial de la República Argentina.

PALABRAS CLAVE: antropología forense, restos óseos, estándares forenses, interdisciplina.

ABSTRACT: The forensic Anthropological examination are carried out at the request of a legal authority in cases involving deceased persons whose physical integrity has been compromised: skeletonized corpses, corpses in poor condition of preservation, burned, commingled skeletal remains, among others. The soft tissue decay compromises the identification of the body and the medico-legal investigation using traditional thanatology techniques, requiring specialized osteological and contextual analysis by a forensic anthropologist. The examination must be systematic, complete, methodical, and illustrated, in line with contemporary parameters of forensic anthropological investigation and requirements for forensic autopsies. Likewise, it must be carried out promptly, effectively, and impartially, and the results must be included in an expert report on the matter. The Morgue Judicial de la Nación has a specialized expert service for the analysis of bodies in these conditions: the Servicio de Antropología Forense. This paper shares some traits of the forensic treatment of human remains under its scope, the progress made in standards for procedures, and points in the agenda for strengthening the expert performance of this discipline within the medico-legal system.

KEYWORDS: forensic anthropology, skeletal remains, forensic standards, interdisciplinary work.

Sofía Egaña¹,
Mariana Soledad
Selva².

¹Lic. en Antropología;
Certificada DLAF.
Diplomada en Bioética.
Perito Antropóloga Forense
de la Justicia Nacional,
Jefatura del Servicio de
Antropología Forense de la
Morgue Judicial.

²Lic. en Ciencias Antro-
pológicas, Profesional
Antropóloga del Servicio de
Antropología Forense de la
Morgue Judicial, Cuerpo
Médico Forense. Centro de
Asistencia Judicial Federal,
Corte Suprema de Justicia
de la Nación.

Contacto: segana@csjn.gov.ar

Los huesos son buenos testigos, aunque hablan en voz baja, nunca mienten y nunca olvidan (Dr. Clyde Collins Snow).

INTRODUCCIÓN

Los restos humanos esquelizados han sido objeto de distintos y simultáneos tratamientos. Ni el arte, ni la ciencia, ni los rituales han quedado fuera del alcance de su atracción. Fueron objeto de apropiación y exhibición como trofeos o curiosidades, así como manipulados para distintos tipos de conocimiento científico y luego, generalmente, descartados. Bajo tratamiento forense devienen testigos para la justicia y son portadores de sosiego cuando, al corresponder a personas desaparecidas, son localizados, identificados y restituidos a sus seres queridos, para su tratamiento digno.

En la actualidad, desde una perspectiva ética, existe un horizonte de consenso en donde el valor de los restos humanos esquelizados se relaciona fuertemente con la dignidad de la persona a la cual esos restos óseos pertenecieron. Esto orienta a respetarlos por su identidad - más allá del rango temporal de existencia de la persona- y por el vínculo relacional con parientes o comunidad de pertenencia.¹⁻⁵

La investigación forense sobre restos humanos esquelizados tiene como principales objetivos su correcta recuperación en la escena del hallazgo, su identificación fehaciente y la investigación de la causa de la muerte de la persona, tal como se estipula para casos de cuerpos con tejidos blandos conservados (cadáveres).⁶⁻⁷ En este contexto, en palabras de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF), la Antropología Forense, se define como un área disciplinar en donde se aplican “... teorías, métodos y técnicas de la antropología social, arqueología y antropología biológica en los procesos de

búsqueda y recuperación de cadáveres y de identificación humana, así como, de esclarecimiento de los hechos como apoyo al sistema de administración de justicia y al trabajo humanitario”.⁸ Este tipo de intervención ha recibido en las últimas décadas una obligada atención dada la necesidad de abordar científica y humanitariamente crímenes complejos y masivos.⁹⁻¹⁰ La dinámica de investigación generada derivó en significativos avances técnicos, a la vez que colocó a los investigadores en un campo de complejas obligaciones y responsabilidades.

La **Morgue Judicial de la Nación**, de la mano del perito médico forense, Dr. Luis Alberto Bosio y de la perito odontóloga forense, Dra. Marta Maldonado, junto a directivos y colegas, se hizo eco de tales requerimientos y a fines de los años 90 gestionó un servicio pericial dedicado exclusivamente al tratamiento de restos esquelizados: el **Servicio de Antropología Forense** (SAF, de aquí en adelante). Fiel a una concepción de trabajo interdisciplinario entre la medicina legal y la antropología de campo y de laboratorio, los primeros años transcurren en casos de colaboración conjunta con peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), organización científica no gubernamental de reconocido renombre.¹⁰ El aprendizaje mutuo entre ambas agencias periciales y disciplinas fue exponencial. Dos décadas más tarde el SAF está a cargo de Licenciadas en Antropología formadas en antropología forense, cuenta con un cargo de perito antropólogo/a forense, una guía de procedimiento estándar vigente y articula cotidianamente con otras áreas de la Morgue Judicial y del Cuerpo Médico Forense, tales como tanatología, departamento de imágenes, odontología y genética. Compartimos aquí algunas características del tratamiento forense de restos bajo la órbita de nuestro Servicio, los avances alcanzados en la

estandarización de procedimientos y los puntos en agenda del SAF para el fortalecimiento de la disciplina en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

TRATAMIENTO DE RESTOS HUMANOS ESQUELETIZADOS: CONTEXTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La antropología física, la bioarqueología y la antropología forense, son disciplinas que se ocupan del análisis de restos humanos esqueletizados, compartiendo métodos y diferenciándose en cuanto a los objetivos de la investigación y al marco de tratamiento.¹¹

El objeto de estas investigaciones puede consistir en un cuerpo esqueletizado esencialmente completo, elementos óseos o secciones anatómicas aisladas, conjuntos óseos de numerosos individuos mezclados entre sí, o colecciones osteológicas de distinta denominación, según su procedencia (médica, arqueológica u histórica).

En relación a la bioarqueología y la antropología forense, Aranda sintetiza: “Si bien estas dos disciplinas focalizan en el análisis de cuerpos esqueletizados y momificados, la primera aborda las relaciones entre la biología y la dinámica social desde múltiples perspectivas (e.g. uso del cuerpo, paleodemografía, procesos migratorios y enfermedades) en muestras provenientes de contextos arqueológicos, mientras la segunda tiene por objetivo principal la identificación de personas en el marco de procesos médico-legales”.¹²

Podemos distinguir entonces dos tipos de contextos de tratamiento científico de restos humanos esqueletizados: aquellos vinculados al ámbito pericial, forense o médico-legal y aquellos ligados a lo académico en instituciones educativas o de investigación científica general. Su gestión involucra en ambos casos, responsabilidades profesionales, institu-

cionales y legales en cuanto a su tratamiento, resguardo, restitución o donación a los fines pedagógicos. Tanto en uno como en otro se realizan intervenciones más o menos invasivas de manipulación, obtención de datos, registros visuales, toma de muestras biológicas y publicaciones de resultados en distintos formatos. Asimismo, ambos ámbitos deben disponer de áreas para su resguardo en depósitos o exhibición, así como procedimientos para la restitución a familiares, comunidad de pertenencia o donación a los fines pedagógicos.

INVESTIGACIÓN EN CONTEXTO FORENSE

Las instituciones judiciales y médico legales de América Latina han evidenciado, durante los últimos años, una notable incorporación de la antropología forense, como campo pericial específico, y han incorporado profesionales de la antropología forense a su planta pericial permanente.

Esta situación es resultado mayoritariamente del desarrollo y consolidación metodológica de la antropología desde las organizaciones civiles –no gubernamentales- ante la problemática de la desaparición forzada de personas, en contextos de violencia política, conflictos armados internos y situaciones de violencia extremas, provocadas por el crimen organizado. Todas ellas fueron situaciones en donde se ha requerido de la aplicación de la disciplina, en los procesos de búsqueda e identificación de personas.^{10,13,14,15,16}

Como mencionamos previamente, este desarrollo generó la actualización de protocolos de actuación en la disciplina a nivel local y regional, así como la conformación de entidades profesionales para la validación de metodologías y certificación de sus profesionales tales como el Directorio Asociación Latinoamericana de Antropología Forense

-DALAF- y el *American Board of Forensic Anthropology* -ABFA-.

A la fecha, en el caso de Argentina, profesionales de la antropología colaboran desde distintos espacios institucionales académicos y periciales¹⁷ para atender solicitudes de la justicia que involucran restos esqueletizados.¹⁸⁻¹⁹

En el ámbito judicial de la República Argentina, dos instituciones médico legales desarrollaron, tempranamente, servicios vinculados al tratamiento pericial de restos esqueletizados: el mencionado SAF, de nuestra casa, y el Instituto Médico Forense (IMF) de la Provincia de Córdoba. Este último, formaliza el *Servicio de Antropología Forense* en el año 2016, con una impronta de tratamiento integral de actuación pericial antropológico forense, desde el momento del hallazgo hasta el vínculo con los familiares de los fallecidos, sumando la tutela del *Banco de Datos de Cadáveres y restos cadavéricos no identificados del IMF*.¹⁸

EL SERVICIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE DE LA MORGUE JUDICIAL DE LA NACIÓN: LABOR PERICIAL Y ACADÉMICA.

El SAF de la Morgue Judicial de la Nación desde sus inicios ha impulsado actividades académicas diversas, en colaboración, entre otros, con la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el EAAF. La primera se volvió escenario del Curso de Introducción a la Antropología Forense (con más de veinte ediciones) y ha dado lugar a la materia Antropología Forense, dentro del Curso de Especialización en Médico Legista, que se dicta hasta el día de hoy. Conservando este impulso por fomentar labores educativas, en el año 2024 se da inicio a la conformación de la **Colección osteológica académica SAF**, incorporando casos significativos, a los fines de entrenamiento y capacitación, una vez

cumplidos los requerimientos legales, éticos y administrativos.

En el SAF se efectúan pericias solicitadas por los juzgados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juzgados Federales y Juzgados Provinciales, a través del Juzgado Nacional de Rogatorias. En línea con los parámetros contemporáneos de la investigación antropológica forense y con los requerimientos contemplados para la autopsia médico legal, ésta actuación pericial es sistematizada, completa, metódica e ilustrada.⁶⁻⁸ A su vez, debe efectuarse con prontitud, de manera efectiva e imparcial y volcarse en un informe pericial en la materia. Dependiendo de la integridad y el estado general de los restos, el análisis antropológico *post mortem* aporta diagnósticos significativos para la investigación, vinculados a distintos puntos periciales. Entre ellos:

- Determinar la naturaleza de los restos: óseo o no óseo, humano, no humano o indeterminado.
- Diagnosticar si revisten o no importancia médico-legal o interés forense.
- Estimar el perfil biológico: sexo, afinidad poblacional, rango de edad osteológica y estatura.
- Describir e interpretar las condiciones patológicas y las variantes anatómicas, rasgos *antemortem*.
- Describir hallazgos traumáticos perimortem, ocurridos en torno a las circunstancias de la muerte de la persona.
- Describir e interpretar los cambios tafonómicos (procesos de transformación cadavérica) y daños *post mortem*.
- En el caso de conjuntos óseos: estimar el número mínimo de individuo (MNI) presente en el conjunto, proceder a su re individualización, de ser viable, evaluar las características significativas del conjunto vinculadas a su perfil biológico y traumático, entre otros.
- Estimar el intervalo *post mortem* (PMI).

• Proceder a la toma de muestras óseas para análisis genético con fines identificatorios o de resguardo, según proceda. Vista la complejidad inherente a este tipo de casos y de acuerdo al paradigma actual en investigación, un adecuado abordaje metodológico marca la necesidad de trabajar en conjunto con el Departamento de Tanatología y otros laboratorios y servicios

forenses, tales como Radiología, Odontología, Análisis Clínicos e Histopatología. Dicha articulación se facilita a través de la Coordinación de los Laboratorios. Asimismo, la vinculación con el Departamento de Genética se desarrolla de forma asidua, coordinando tomas de muestras para análisis genéticos, para obtención de perfiles a los fines identificatorios.



Gráfico 1. Análisis *post mortem* en Antropología Forense. Puntos periciales de interés.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN: GUÍA DE PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR SAF

Durante los últimos años, los esfuerzos del SAF en el área de gestión estuvieron orientados a la generación de protocolos de actuación y formatos administrativos que involucran restos esqueletizados bajo la órbita del Servicio. En este sentido, y en colaboración con el Departamento de Tanatología, se generaron las *“Pautas sugeridas para el tratamiento de conjuntos de restos óseos mezclados diagnosticados como de no interés tanatológico”* y se acordó el contenido del *“Certificado de defunción en casos de restos esqueletizados”*. A su vez, y *ad referendum* de la Dirección Médica, se elevó el documento *“Guía de procedimiento Servicio de Antropología forense para catástrofe o eventos con múltiples víctimas”*. En términos de lineamientos de análisis particular, hemos colaborado con iniciativas que focalizan en el tratamiento de autopsias en casos de muerte, en contexto de violencia de género.

Estos esfuerzos en gestión dieron otro avance cualitativo durante el año 2024, plasmado en la **Guía de Procedimiento Estándar del Servicio de Antropología Forense de la Morgue Judicial de la Nación**, aprobado el 26 de marzo de 2025, mediante resolución N° 8/2025 del Decanato del Cuerpo Médico Forense. Los lineamientos referidos en la Guía del SAF se concentran en la práctica de laboratorio y articulan con el *Manual de estrategias complementarias de Autopsia*.²⁰ Se adecúan a contextos de análisis *post mortem* antropológico forense bajo condiciones regulares de examen, detallando las pautas a considerar en cada uno de los pasos, procedimientos y diagnósticos.²¹ En sintonía con los fundamentos que dieron origen al Servicio y con los parámetros internacionales de las ciencias forenses

su espíritu integra una concepción interdisciplinaria para el abordaje de un caso.^{1,8,22} A su vez, atiende a los requerimientos y pautas concernientes al informe pericial, el registro digital y fotográfico; a las condiciones de resguardo y conservación de los elementos óseos bajo custodia y a las recomendaciones relacionadas con procedimientos de toma de muestras óseas de la guía del *Servicio de Genética Forense del Cuerpo Médico Forense*²³ y de salud y seguridad establecidos por el Servicio de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial de la Nación.

FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA PERICIAL EN ANTROPOLOGÍA FORENSE: PUNTOS EN AGENDA A FUTURO

A partir de los antecedentes presentados, destacamos los puntos de agenda con los cuales nuestro servicio se encuentra comprometido y consideramos significativos para consolidar el rol de la antropología forense en el ámbito pericial del sistema de justicia:

- 1.- Fortalecer la cooperación pericial entre las ciencias forenses. Es desde este diálogo, y en la práctica, que se ampliarán y ajustarán los aportes de la antropología forense en la investigación médico legal.
- 2.- Dado el indudable carácter interdisciplinario de la investigación forense en la actualidad, es necesario avanzar en estrategias de emisión de dictamen conjunto e integrado. Consideramos que una instancia de conclusiones médico legales integradora sería una herramienta valiosa a la hora de elevar a las autoridades judiciales resultados periciales cada día más especializados. Asimismo, destacamos la relevancia de contar con acceso al sitio de hallazgo y/o búsqueda de restos esqueletizados o, en su defecto, con la documentación pericial

relativa a esta instancia a los fines de un correcto levantamiento e incorporación de esta información contextual a la pericia correspondiente.

3.- En línea con lo expresado anteriormente, resulta particularmente relevante en el caso de cuerpos con su integridad comprometida y a los fines de su correcta identificación contar con una instancia abocada a la conciliación de datos²⁴. La identificación o la exclusión de identificación de restos No Nominados (N.N.) es un proceso de comparación de datos *antemortem* y *post mortem*. En él intervienen distintas fuentes de información y variables. Entre ellas, el perfil genético, el perfil biológico, las características odontológicas, información registrada en historial clínico, imágenes radiológicas, fichas odontológicas, entre otros. Es altamente recomendable expresar la consistencia o disidencia entre estos resultados, elaborando una conclusión con participación de los peritos involucrados en el análisis del caso.

4.- En el marco del proceso de transición hacia el sistema acusatorio, resulta recomendable medir el impacto de la incorporación de los diagnósticos y resultados producidos desde la antropología forense al curso del proceso legal. Consideramos que este análisis permitirá evaluar nuestro desempeño técnico-científico, así como el valor probatorio que dichos aportes adquieren en el contexto del nuevo estándar procesal.

5.- Interactuar con otros Servicios y áreas periciales en antropología forense del país y alcanzar consensos para estandarizar los lineamientos mínimos de la práctica pericial nacional, desde la escena de hallazgo y/o búsqueda, hasta el destino final de los restos analizados y bajo

resguardo.

6.- Reconocer los desafíos y áreas pendientes de desarrollo dentro de nuestra disciplina frente a la tipología de casos que se presentan rutinariamente para evaluación pericial. En esta línea, desarrollar colaboraciones con ámbitos de investigación científica a los fines de dar respuesta de aplicación pericial. Uno de los puntos de pericia troncales para la investigación en donde esta colaboración sería significativa es la relacionada al intervalo *post mortem* o tiempo de muerte. Puntualmente, en nuestro caso, para cadáveres hallados en zonas urbanas. Otro ejemplo lo conforma el análisis crítico de definiciones utilizadas en la interacción interdisciplinaria, como es la comprensión del intervalo *perimortem* y su solapamiento con la concepción de lesión vital/no vital. Los estudios actualísticos en tafonomía y antropología pueden dar respuestas a estas inquietudes.

7.- Las ciencias forenses en general y las ciencias antropológicas en el Siglo XXI, en particular, se han visto afectadas tanto por las innovaciones tecnológicas y científicas como por el tránsito hacia un paradigma de tratamiento forense interdisciplinario y humanitario. En este contexto, se torna relevante promover espacios académicos y periciales para la reflexión y el monitoreo bioético de la investigación con restos humanos esqueletizados, desde una perspectiva contemporánea. ^{4, 25-30}

Tenemos que intentar volver a unir esa dualidad de la esencia humana que la muerte separó, ver desde la materialidad del cuerpo al individuo que formó parte de una familia, de un grupo social (Dib y Ginarte, 2025:77).

BIBLIOGRAFÍA

1. Aranda C, Barrientos G, Del Papa MC. Código deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del pasado. *Rev Argent Antropol Biol.* 2014;16(2):111–113. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/raab/article/view/797>
2. Ametrano SJ. Los procesos de restitución en el Museo de La Plata. *Rev Argent Antropol Biol.* 2015;17(2). Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/raab/article/view/1511>
3. Menyhart RC, Longley L. NAGPRA 2024. 2024. Disponible en: <https://www.taftlaw.com/news-events/law-bulletins/nagpra-2024-revamped-rule-strengthens-process-for-museums-and-universities-to-heal-prior-inequities-and-rebuild-tribal-relationships/> (Consulta: septiembre 2025).
4. Licata M, Bonsignore A, Boano R, et.al. Study, conservation and exhibition of human remains. *Acta Biomed.* 2020; 91:e2020110. doi.org/10.23750/abm.v91i4.9674
5. Jones D. Anatomists' uses of human skeletons. *Anat Sci Educ.* 2023;16. <https://doi.org/10.1002/ase.2280>
6. Trezza F, Lossetti O, Patito JA. La autopsia médico legal. *Cuad Med Forense.* 2003;3(2):43–55.
7. Maffia Bizzozero S, Saldeña Matías E. Formulario de autopsias 2024: modelo interno de la Morgue Judicial de la Nación. *Cuad Argent Cienc Forenses.* 2024;2(1).
8. GLAAF. Guía Latinoamericana de buenas prácticas en Antropología forense. Asociación Latinoamericana de Antropología Forense – CICR; 2016. p. 27.
9. Naciones Unidas. Protección de los muertos (A/HRC/56/56). Consejo de Derechos Humanos; 2024.
10. EAAF. Informe Anual 2005. 2005. Disponible en: www.eaaf.com. (Consulta: sep-tiembre 2025).
11. Aranda C, González C, Turner S. Contribuciones de la antropología forense y la bioarqueología a la ciencia y la justicia. *Rev Int Antropol Odontol Forense.* 2021;4(2).
12. Aranda C, Belfiore S, et al. Primeros pasos en la conformación de la colección Lobos. *Rev Int Antropol Odontol Forense.* 2021;4(2):62.
13. Dutrénit S. Los equipos de antropología forense en América Latina. *Democracia y Derechos.* 2013;2:25–53.
14. Revista de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (RALAF). Prefacio. *Rev Asoc Lat Antropol Forense.* 2023;1(1), octubre.
15. Olmos DM. Al sur del ecuador: Continuidad y cambio de una disciplina forense aplicada a contextos de violencia política. *Rev Asoc Lat Antropol Forense.* 2023;1(1):9–23.
16. Dib MD, Ginarte A. El estudio de la materialidad del cuerpo desde la medicina y la antropología forense. En: Moretti C, et al., editores. *Investigación forense con perspectiva de género.* Buenos Aires: Editorial Jusbaire; 2025. p. 75–86.
17. Por ejemplo: Servicio de Antropología Forense de Córdoba, Unidad de Investigación en Bioarqueología y Antropología Forense –UIBAF–, Laboratorio de Investigaciones en Ciencias Forenses –LICIF–, Equipo Mendocino de Arqueología y Antropología Forense –EMAAF–, Gabinete de Antropología Forense –GAFNEA–UNNE–, Servicio tecnológico de alto nivel –STAN–, Laboratorio de Osteología Forense e Identificación Humana –LOFID–.
18. Ginarte A, González CV. Desarrollo e institucionalización de la Antropología Forense en Córdoba. *Rev Int Antropol Odontol Forense.* 2021;4(2).
19. Mansegosa D, Giannotti S, Marchiori J, et al. Antropología Forense en Mendoza. En: Laguens A, et al., compiladores. *Libro de Resúmenes del XX Congreso Nacional*

de Arqueología Argentina. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba; 2019. p. 661–665.

20. Maffia Bizzozero S, coordinador. Estrategias complementarias para la realización de autopsias médico legales. 2ª ed. Buenos Aires: Morgue Judicial de la Nación, Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional; 2024. Diciembre.

21. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Plan de Actuación en Situación de Emergencia. Protocolo para el abordaje integral de catástrofe, desastre e incidente con víctimas múltiples. Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial; 2025.

22. American Academy of Forensic Sciences (AAFS). ANSI/ASB Best Practice Recommendations for Forensic Anthropologists. AAFS Standards Board; 2018-25.

23. Servicio de Genética Forense. Requerimientos para la obtención de muestras provenientes de Morgue Judicial. Edición 2022.

24. Salado Puerto M, et al. The search process. *Forensic Sci Int Synergy*. 2021;3. <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2021.100154>

25. Squires K, Errickson D, Márquez-Grant

N, editores. *Ethical Approaches to Human Remains*. Springer Nature; 2019. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-32926-6>

26. Passalacqua NV, Pilloud MA. *Ethics and Professionalism in Forensic Anthropology*. Elsevier; 2018.

27. Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Guía de Principios Éticos. *Rev Méd Urug*. 2018;34(2):43–46.

28. Márquez-Grant N, Passalacqua NV, Pilloud MA, et al. Ethical concerns in forensic anthropology. In: Squires K, et al., editors. *Ethical Approaches to Human Remains*. Springer; 2019. p. 347-366. doi: 10.1007/978-3-030-32926-6.

29. Nuffield Council on Bioethics. *The forensic use of bioinformation*. Londres: Nuffield Council; 2007. ISBN: 978-1-904384-16-8.

30. García-Mancuso R, Plischuk M, Desántolo B, et al. Ethical considerations in human remains based research in Argentina. In: Squires K, et al., editors. *Ethical Approaches to Human Remains*. Springer; 2019. p. 447-464. doi: 10.1007/978-3-030-32926-6.